

## ALICANTE

*Edicto*

Don José Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 461/00, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Alicia Carratala Baeza, contra don José Antonio Caballero Ramón, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el día 20 de abril de 2001, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 18 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 2001, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

## Finca que se subasta

Finca 13.—Vivienda izquierda, tipo D, del piso cuarto de la casa números 14 y 15 de la plaza de Castellón, de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 1.188, libro 329, finca número 19.809, inscripción cuarta.

El tipo a efectos de la primera subasta es de 5.940.000 pesetas.

Alicante, 14 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez, José Losada Fernández.—9.252.

## ALMUÑÉCAR

*Edicto*

Don Agustín Fernández Figares-Granados, Juez de Primera Instancia número 02 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Plácido Joaquín Díaz Cabra y doña María del Carmen Tamayo Najarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 15.566, tomo 1.057, libro 360, folio 55. Tasada 6.500.000 pesetas.

Finca registral número 15.564, tomo 1.057, libro 360, folio 149. Tasada 6.300.000 pesetas.

Finca Registral número 33.422, tomo 1.090, libro 391, folio 71. Tasada 1.100.000 pesetas.

Finca registral número 33.420, tomo 1.090, libro 391, folio 69, Tasada 1.000.000 de pesetas.

Dado en Almuñécar a 14 de febrero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—9.499.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 645/2000-4.ª, se sigue a instancia de doña Clara Guerra de Balanzó, expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Guerra Balanzó,

nacido en Barcelona el día 8 de diciembre de 1930, hijo de don José Guerra y de doña Pilar Balanzó. Tenía fijada su residencia en Route des Bossons, número 890, de Chamonix (Francia), no teniéndose noticias de él desde el 20 de julio de 1990 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 70 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 18 de diciembre de 2000.—El Secretario.—9.517. 1.ª 5-3-2001

## BERJA

*Edicto*

Don Fernando Moral Risquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 68/1999, proceso artículo 131 Ley Hipotecaria, instados por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a don Juan Briones Bedmar y doña Ana Rodríguez Pena, en reclamación de préstamo hipotecario, por importe de 3.297.004 pesetas de principal y 1.005.900 pesetas más para intereses y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, 28, de Berja, el día 8 de mayo y hora de las once; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 12 de junio y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y, para la tercera, por igual término, el día 10 de julio y hora de las once, sin sujeción a tipo, todas ellas, bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y, hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

## Bienes objeto de la subasta:

Única.—Número tres. Vivienda sita en la segunda planta alta del edificio, que en realidad es la primera planta por la calle Falua, de Adra, donde se sitúa el portal de entrada, con una superficie construida